

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA,

008279

12 AGO 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2704 del 2014, e Instructivo N° 10/2014, que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **JULIO 2014**, con motivo de la gran demanda de partes Empadronados y causas por diligenciar.

2.- El Memorando N° 166 de fecha 29.07.2014, de Juzgado Policía Local, y la revisión a la asistencia correspondiente a los días **05, 12, 19 Y 26 de JULIO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1.- **PAGUESE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante los días **05, 12, 19 y 26 de JULIO 2014**, con un cargo del 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	50%
MAGALY RAYO GOMEZ	15:00
PATRICIA DE LA PAZ R.	19:00
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	10:00
JESSICA SOTO E.	15:00
DAGOBERTO FIGUEROA V.	15:00
BELARMINO VASQUEZ M.	20:00
MARCIA CEA ESPINOZA	14:00
JULIA MORALES C.	20:00
MAGDALENA LLANCO P.	15:00
LORENA DIAZ CABRERA	00:00
SERGIO SEPULVEDA ROZAS	27:00
ROXANA LOPEZ C.	10:00
LILIANA HERNANDEZ GUERRERO	13:00
GRACIELA FURET OCAÑA	15:00
MARIOLI QUIÑONES GUZMAN	00:00
TERESA MEDINA VERA	15:00
CLAUDIA VILA RUIDIAZ	10:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.LAG.Mgsn.